

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE 1 VEHÍCULO FURGÓN DE CARGA PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE GRANADA.**

**EXPTE N.º : CONTR 2025/471323.**

**1. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

1.1.- El pasado 30 octubre de 2025, fue acordado por este Órgano de Contratación inicio de licitación del suministro de 1 vehículo furgón de carga para la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de Granada, según lo establecido en el Art. 159.6 de la LCSP (procedimiento abierto simplificado abreviado), por un importe máximo de 35.000,00€ iva incluido. Una vez fiscalizado de conformidad por la Intervención Provincial de Granada, el correspondiente expediente instruido a tal efecto.

1.2.- Con fecha 10 de noviembre de 2025, a las 9:10 horas se procede por este Órgano de Contratación a la apertura del sobre único de la oferta presentada.

1.3.- Mediante el sistema electrónico de contratación de la Junta de Andalucía -SIREC- se acredita que han presentado documentación, en tiempo y forma, de las siguientes empresas:

GRACOLUC S.L. con C.I.F. B56005358.

1.4.-Analizándose en primer lugar la documentación acreditativa de los requisitos previos, previstos en la cláusula 9.2.1. resultando que la empresa no debe subsanar documentación.

A continuación, se procede al análisis de la documentación sujeta a criterios de aplicación de fórmulas resultando

Empresa	Proposición económica	Ampliación Garantía	Reducción plazo entrega	Valoración vehículo entregado a/c
GRACOLUC S.L.	26.160,99 € (iva exc.)	No hay	30 días	123,97 € (iva Exc.)

Posteriormente, por este Órgano de Contratación se procede a la comprobación de la documentación previa a la adjudicación presentada por **GRACOLUC S.L. con C.I.F. B56005358..** resultando que una vez

analizada la misma, **cumple, en todos sus términos**, lo establecido en la cláusula 10.4.1 respecto a las letras a), b), c), d), y e) y conforme al anexo VI esto es:

- a) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora
- b) Documentos acreditativos de la representación
- c) Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- d) Personas trabajadoras con discapacidad
- e) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres

Anexo VI: DECLARACIÓN SOBRE LOS DATOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE CONSTAN EN EL REGISTRO DE LICITADORES

Por lo expuesto, a propuesta del Órgano de Contratación y cumplidos por la empresa adjudicataria los requisitos establecidos en el artículo 159.6 apartados 1 a 5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y en virtud de las competencias delegadas por la Orden 21 de Noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en Organos directivos de las Consejería

### RESUELVO

Primero.- La adjudicación del contrato de “ **SUMINISTRO DE 1 VEHÍCULO FURGÓN DE CARGA PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE GRANADA**”, a **GRACOLUC S.L con C.I.F. B56005358**, por un importe, IVA excluido, VEINTISÉIS MIL TREINTA Y SIETE EUROS CON DOS CÉNTIMOS (**26.037,02 €**), correspondiente al importe de la proposición económica menos la valoración del vehículo entregado a cambio. Siendo el importe total resultante, con un 21% de IVA incluido, de **TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (31.504,80 €)**.

El presente acuerdo se notificará al interesado, una vez haya sido fiscalizado de conformidad por la Intervención competente, en la forma prevista en el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndole saber que, contra la presente resolución podrá interponer recurso de reposición ante la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de Granada o reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de la Junta de Andalucía en Granada, sin que ambos recursos puedan simultanearse, en el plazo de UN MES, plazo que se computará a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución

El órgano de Contratación

P.D.LA DELEGADA TERRITORIAL (Orden de 21 de noviembre de 2022, BOJA N.º 227, de 25 de noviembre de 2022, modificada por Orden de 14 de octubre de 2024, BOJA 203 de 14/1/2024 )

LA DELEGADA TERRITORIAL  
Fdo.: María del Carmen Reyes Ruiz

MARIA DEL CARMEN REYES RUIZ	13/11/2025 09:18:26	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwqN4j265082r9bBz4HTe8THtlc	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>